



EXP:

SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA (PARCELACIÓN - SEGREGACIÓN)

Datos del solicitante

APELLIDOS Y NOMBRE:	_____	, NIF:	_____
DIRECCIÓN:	_____		
LOCALIDAD:	_____	, PROVINCIA:	_____ TELF.Contacto: _____
(Si actúa en representación de una empresa):			
DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD	_____	, CIF:	_____
DIRECCIÓN:	_____		
LOCALIDAD:	_____	, PROVINCIA:	_____ TELF.: _____

Datos de la segregación:

UBICACIÓN DE LA FINCA MATRIZ:	_____
SUPERFICIE PARCELA ORIGINAL (Finca matriz):	_____
NUMERO DE PARCELAS A SEGREGAR:	_____ METROS CUADRADOS A SEGREGAR: _____
<u>Documentación para el tramite de la parcelación - segregación:</u> (marcar con una X la documentación que se aporta)	
<input type="checkbox"/>	Documentación que identifica al solicitante (DNI, Escritura de Sociedad, etc)
<input type="checkbox"/>	Acreditación de Derecho bastante (título de propiedad)
<input type="checkbox"/>	Proyecto redactado por técnico competente.
<input type="checkbox"/>	Renuncia expresa a las licencias vigentes otorgadas con anterioridad a la licencia de parcelación que se solicita, siempre que sean incompatibles con ella.
<input type="checkbox"/>	Justificante de pago de la Tasa por expedición de licencia urbanística.

Seseña, _____, de _____, de 20____

(firma del interesado)

Fdo.: _____

IMPORTANTE:

El mero hecho de efectuar la presente solicitud de licencia y el pago de la TASA, no supone en ningún caso la concesión de la licencia. Ésta deberá ser aprobada por el órgano correspondiente del Ayuntamiento y notificada al interesado. Se podrá requerir que sea aportada más documentación o información complementaria previa a la concesión de la licencia. Asimismo, en su caso, se podrá girar liquidación complementaria.

La admisión a trámite de la comunicación exige como requisito indispensable que se hayan abonado previamente la tasa urbanística.

INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES SOBRE AUTOLIQUIDACIÓN Y PAGO DE TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA.

La expedición de Licencia Urbanística supone el devengo de la figura impositiva de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas. En el caso de la Tasa resulta de aplicar uno de los siguientes tipos impositivos:

- 0.18 € por metro cuadrado en parcelas de naturaleza urbana con máximo de 1.000 m2.
- 0.15 € por metro cuadrado en parcelas de naturaleza urbana superiores a 1.000 m2.
- 0.05 € por metro cuadrado en parcelas de naturaleza rústica..

La figura impositiva aludida se exigen por el Ayuntamiento de Seseña en régimen de autoliquidación, lo que supone que deberán ser pagadas previamente a la tramitación de la solicitud de licencia con los datos y cantidades que declare el interesado.

En el momento de presentar este documento en el Registro General del Ayuntamiento, y con los datos en él contenido, adjuntando toda la documentación requerida, se procederá a generar el documento de pago de la autoliquidación que será entregado al interesado para que proceda al pago en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Castilla-La Mancha, Caja Rural de Toledo, Caja de Ahorros del Mediterráneo, BBVA o Santander.

Efectuado el pago en los términos arriba expuesto deberá entregarse en el Ayuntamiento el correspondiente justificante de ingreso debidamente validado por la entidad bancaria.